

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CARGO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Lucano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recp. 04 ABR 2014
Hora
Firma

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Lucano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recp. 10 ABR 2014
Hora 11:35 AM
Firma

123

04 ABR 2014

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Lucano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recp. 04 ABR 2014
Hora
Firma

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123-2014/GOB. REG. PIURA

VISTOS : El MEMORANDUM N° 0320-2014/GRP

401000-401400 de fecha 02 de Abril del 2014 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 089-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Abril del 2014; Resolución de Gerencia General N° 79-2014-EPS GRAU S.A. GG de fecha 21 de Marzo del 2014, y, demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04 Y 05, RICARDO PALMA CUADRAS 04, 05 Y 06 DEL AA.HH. SANTA TERESITA - SULLANA" SNIP 17990; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 49-2014-EPS GRAU S.A. GG de fecha 21 de Marzo del 2014, la Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A. aprueba el Expediente Técnico "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04 Y 05, RICARDO PALMA CUADRAS 04, 05 Y 06 DEL AA.HH. SANTA TERESITA - SULLANA" identificado con Código SNIP N°179905, el mismo que está conformado por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Resumen del Valor Referencial, Valor Referencial por el monto de S/ 962,511.04 Nuevos Soles incluido IGV, y con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Sustento de Metrados, Cronograma de Avance de Obra, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Relación de Equipo Mínimo, Anexos, Estudio de Mecánica de Suelos, Programa de Educación Sanitaria, Especificaciones Técnicas de Seguridad e Higiene Ocupacional en Obra, 14 Planos, Estudio de Impacto Ambiental aprobado con Resolución Directoral N° 585-2013/VIVIENDA VVCS-DNS de fecha 14 de Noviembre de 2013;

El proyecto tiene como metas lo siguiente :

1. Ampliación de la Red Principal de Alcantarillado en una longitud aproximada a 742.65 ml. (incluye excavación de zanjas Ap=80 cm).
2. Ampliación de la Red Principal de Agua Potable en una longitud aproximada a 620.00 ml. (incluye excavación de zanjas Ap=56 cm).
3. Construcción de buzones de concreto (incluye tapa) de altura promedio 1.00 m - 1.50 m - 1.50 m - 2.00 m.
4. Puntos de conexión de Red Principal y Conexión Domiciliaria (incluye excavación de zanjas Ap= 60 cm, cachimba y empalme de tubo de 6" con caja, colocación de Caja de Desagüe de Fondo, Caja de Desagüe Intermedia y Caja de Desagüe con Marco y Tapa de Concreto).
5. Puntos de conexión de Red Principal y Conexión Domiciliaria (incluye excavación de zanjas Ap=60 cm. Con cachimba y empalme de tubo de 3/4" con caja, colocación de Caja de Desagüe de Fondo, Caja de Agua Intermedia y Caja de Agua con Marco y Tapa Metálico).



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Lucano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recp. 04 ABR 2014
Hora
Firma

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Lucano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recp. 14 ABR 2014
Hora
Firma

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123-2014/GOB. REG. PIURA-
GSR/CC-G

Sullana,

04 ABR 2014

6. Cama de Arena, Rellenos, Pruebas Hidráulicas, para Tubería de 6" y 8" etc.

Que, mediante el INFORME N° 089-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Abril del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico antes indicado, para la aprobación mediante Resolución;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 320-2014/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Abril del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico antes indicado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACIÓN de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04, 05 Y CALLE RICARDO PALMA CUADRAS 04, 05 Y 06 DEL A.H.H. SANTA TERESITA - SULLANA" SNIP N° 179905 con un Valor Referencial ascendente a NOVECIENTOS SESENTAIDOS MIL QUINIENTOS ONCE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 962,511.04); incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta CONTRATA por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO HAGASE de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones,

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 123-2014/GOB-REG-PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana,

04 ABR 2014

Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

